

## Acta Sesión ordinaria Nº84-2025

**Acta Sesión ordinaria 84-2025**, celebrada el día veintidós de julio del dos mil veinticinco del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las cinco y quince minutos.

Sonia Medina Matarrita Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras Meys Marina Martínez Zúñiga Yesenia Carmona Anchia Luis Alberto Almanza Villar <b>SUPLENTES</b> Hernán Aguilar Rodríguez Javier Cascante Rojas	Presidenta Municipal Concejal Propietaria  Concejal Propietaria Concejal Propietaria Concejal Propietario  Concejal Suplente Síndico Suplente
<b>AUSENTES</b>	
Elmer Agüero Berrocal Adrián González Quesada Wilman Mora Vega	Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Licda. Isla Vivez López, Viceintendente Municipal

Se trasmite en face book

.....  
**ORACION**

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM**

**ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**

**ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA**

**Acta Sesión ordinaria 83-2025, celebrada el día 15 de julio del 2025**

**ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794**

**ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)**

**ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO VII. MOCIONES**

**ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.**

**ARTICULO IX. COMISION**

**ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO XI. ACUERDOS**

**ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.**

.....  
**ORACION a cargo de** Kattya Montero Arce.

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....**

**Sra. Sonia Medina Matarrita:** Procede a realiza la Comprobación del Quórum esta es aprobada con cinco votos. Aplicación del artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADA.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....**

**Sra. Sonia Medina Matarrita:** Somete a votación la agenda esta es aprobada con cinco votos. Aplicación del artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADA.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA**

**Sra. Sonia Medina Matarrita:** Procede a la ratificación del acta.

**Acta Sesión ordinaria 83-2025, celebrada el día 15 de julio del 2025,** pregunta si alguno tiene alguna observación, y responden que no, al no haber enmiendas se somete a votación el acta este es aprobado con cinco votos, **ACUERDO APROBADO.** Aplica el artículo 45 del Código Municipal, **DEFINTIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.....**

A cargo de Luis Alberto Almanza.

**ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....**

No hay

**ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....**

**La señora kattya Montero Arce, procede a leer lo siguiente:**

**Inciso a.....**  
SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las trece horas cuatro minutos del quince de julio de dos mil veinticinco. Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente número 25020225-0007-CO, interpuesto por ROSARIO DE LOS ANGELES JARA TRIGUEROS, cédula de identidad 0603190130,

contra la MUNICIPALIDAD DE JICARAL, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informe EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO, sobre los hechos alegados por la parte recurrente, en resumen: que desde hace más de 2 meses, planteó una gestión que se selló con el trámite No. 1992, en la que requirió lo siguiente: "Solicito formalmente que esta advertencia sea conocida por el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto en la sesión inmediata posterior, y que se proceda a: 1. A portar copia certificada del expediente completo del trámite del permiso de construcción N o. 1171951. 2. Justificar por escrito las razones del atraso en la resolución del trámite y los fundamentos técnicos exactos del rechazo emitido. 3. Indicar si existen alternativas viables para la subsanación del supuesto incumplimiento señalado". Pese a lo anterior, acusa que al momento de interposición de este recurso, no se ha brindado respuesta a su gestión, para la que, estima se han vulnerado sus derechos fundamentales. Pide se declare con lugar el recurso. El informe deberá rendirse una sola vez, en cualquiera de los formatos que se especifican más adelante, dentro de los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación de esta resolución CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA... **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso b.....**

Se recibe documento de fecha 18 de julio del 2025, enviado por Mayra Maria Villalobos Moraga, vecina de Barrio La Cruz, Jicaral, con todo respeto solicito tomar acuerdo para que se declare calle pública el área donde estamos lotificando para dar solución a 35 familias que se encuentran en distintas situaciones vulnerables. Actualmente contamos con un diseño de sitio y a la espera de que ustedes nos emitan un acuerdo para proceder con topografía a catastrar planos de las calles y el área comunal que se le entregara al Concejo.

El caserío se está desarrollando en la propiedad con plano de catastro P-1685512-2013 con folio real 71280, se adjunta copia del plano catastro, estudio registral y diseño de sitio.

Es importante señalar que las familias que serán parte de esta lotificación son de Jicaral y alrededores, las cuales están en base de datos de la empresa GQ Asociados Constructora Y consultora S.A. Empresa que ya ustedes conocen. Pero además queremos trabajar de la mano para dar una solución a estas 35 familias. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso c.....**

Se recibe oficio OF-LEG-068-2025, enviado por la Licda. Danitza Duron Reyes, Abogada Municipal.

**Literalmente dice así:**

Reciba un cordial saludo Por este medio procedo atenta y con todo gusto a brindar respuesta a su consulta legal remitida en el oficio SM 398 07 2025, Con base en el Expediente N° 24.899 "ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y 85

DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N. 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. | ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA” En revisión del Expediente N” 24,899, el propósito del proyecto es plantear una modificación a los artículos 84 y 85 del Código Municipal con el fin de actualizar y mejorar los mecanismos de sanción por acumulación de basura y abandono de los espacios públicos frente a propiedades privadas, así como permitir a los gobiernos locales ejecutar directamente obras de limpieza o mantenimiento en caso de incumplimiento por parte del propietario y recuperar posteriormente los costos. La propuesta incorpora nuevas obligaciones a los propietarios relacionadas con el manejo adecuado de residuos electrónicos sustancias químicas y chatarra, además de prohibir expresamente el depósito de desechos en vías públicas ríos o terrenos baldíos. Se establece también el uso del salario base como mecanismo actualizado y proporcional para calcular las sanciones reemplazando los montos fijos desactualizados del Código Municipal vigente desde 1998. La iniciativa se justifica en razón del aumento de los problemas de higiene urbana salud pública inseguridad y deterioro de la infraestructura urbana especialmente en los cascos centrales donde la acumulación de residuos y el abandono de lotes se ha convertido en un foco de riesgo ambiental social y económico También se contempla la aplicación de sanciones más severas para casos de incumplimiento reiterado y el fortalecimiento de las competencias municipales para actuar con mayor eficiencia frente a los incumplimientos de los propietarios. Con base en el análisis técnico jurídico y social se concluye que el proyecto sí se apoya por cuanto representa un avance significativo en la gestión de la convivencia urbana fortalece las capacidades de fiscalización y ejecución de las municipalidades y promueve un entorno más limpio seguro y ordenado en beneficio de toda la comunidad en general. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso d.....**

Se recibe oficio MP-DAI-PFEEAD-AD-OF-105-07-25, enviado por la Licda. Lilibeth Barahona Chaves, directora de Auditoría. Asunto: RESPUESTA AMPLIACIÓN PLAZO. Estimados (as) señores (as):

Esta Auditoría Interna recibió el oficio CMDL-SM-CAJ-411-07-2025 del 16 de julio de 2025, mediante el cual se solicitó una ampliación del plazo para atender el requerimiento formulado por esta Dirección mediante el oficio MP-DAI-PFEEAD-AD-OF-096-07-25.

Al respecto, en consideración a las razones expuestas y valorando que la documentación solicitada es información preconstituida, se le comunica que debido a la planificación establecida, no será posible otorgar la totalidad del plazo solicitado, por lo que únicamente se les otorga un plazo adicional de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su solicitud, por lo que, la información deberá ser remitida a más tardar el 24 de julio de 2025. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso e.....**

Se recibe oficio DREPE-SEC-03-084-2025, enviado por el MSc. Willy Fernández Montoya, supervisor circuito 03. Literalmente dice así: Reciban un cordial saludo. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, por la Ley 10631. Ley de Juntas de Educación, para nombramiento y juramentación de la Junta de Educación Cabo Blanco, cédula jurídica número 3008097727, procedo a solicitar lo siguiente:

1-Nombrar y juramentar a Kevín Baltodano Núñez cédula 503950645 miembro de propuesto en la nómina adjunta en el formulario F-PJ, por ausentismo a más de seis sesiones de forma injustificada de Junta de Educación Escuela Cabo Blanco del señor Herol Antonio Guzmán Casanova cédula 504110372, la designación del puesto es vocal II.

La Escuela Cabo Blanco, es una escuela de modalidad Dirección Uno, por lo que resulta difícil poder presentar terna para elección de este puesto de Junta de Educación, ante esta situación solicito aceptación de nómina presentada, además se informa que de la persona propuesta acepto el cargo.

El nombre correcto ante el Registro Público es Junta Educación Escuela Cabo Blanco, Lepanto, Puntarenas. Se adjunta documentos. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso f.....**

Se recibe registro de intervención No 476382-2025, de la DEFENSORIA DE LOS HABITANTES. Asunto: Notificación de admisibilidad y solicitud de informe a funcionario. Dirigida a Juan Luis Arce castro, Intendente Municipal, Sonia Medina Matarrita, Licda. Nazareth Corea Rodriguez, Dirección de Admisión y Defensa sumaria.

**Dice así:**

Defensoría de los Habitantes recibió de Keyla Maresa Jiménez Mendoza, portadora de la cédula de identidad No.503790780, una solicitud de intervención el día lunes 14 de julio del 2025, mediante la cual expuso lo siguiente: El día 13 de mayo de 2025 remitió una solicitud formal a las autoridades del distrito de Lepanto (con copia al Concejo Municipal y Comisión de Emergencias), solicitando intervención urgente debido al desvío de un cauce de río hacia su propiedad, la falta de accesos adecuados y la ausencia de obras básicas de mitigación.

Dicha solicitud se realizó conforme a lo dispuesto por la Ley 7794 (Código Municipal), la Ley 8488 (Ley Nacional de Emergencias), y el principio de interés público.

A la fecha, no ha recibido ninguna respuesta, visita técnica, ni comunicación oficial, a pesar de haber señalado la urgencia y el riesgo potencial para la vida humana.

En razón de esta falta de respuesta institucional y la afectación directa a mis derechos como ciudadana (acceso a servicios, vivienda segura, atención prioritaria en situaciones de riesgo), recurro ante esta Defensoría en busca de amparo.

Solicita intervención de la Defensoría de los Habitantes ante el Concejo Municipal con el fin de que se le brinde respuesta a su solicitud sin más dilación.

Mediante este acto se notifica a la persona interesada la admisión de la solicitud de intervención para su trámite; es importante aclarar que esto no significa que se hayan aceptado como ciertos los hechos que en ella se enuncian. Además, el que se le dé trámite a esta solicitud NO INTERRUMPE ningún plazo administrativo o judicial.

Para iniciar el trámite correspondiente, la Defensoría de los Habitantes, le solicita a la institución que en el plazo de CINCO DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes N 7319, se sirva remitir a esta institución un INFORME en el que indique lo siguiente: Confirmación de recepción de la nota presentada por la persona afectada el 13 de mayo de 2025, incluyendo número de expediente o registro, si lo hubiere. Indicación de las acciones realizadas desde la recepción de dicha solicitud, incluyendo:

o Visitas técnicas realizadas (fecha, funcionarios participantes, resultados preliminares). o Comunicaciones o coordinaciones efectuadas con otras instancias (Comisión Municipal de Emergencias, Municipalidad de Puntarenas, Dirección de Gestión de Riesgo, etc.). o Medidas preventivas, provisionales o definitivas valoradas o ejecutadas. Justificación técnica o administrativa en caso de que no se haya dado seguimiento a la gestión, indicando obstáculos presupuestarios, logísticos o jurídicos. Valoración del nivel de riesgo que representa la situación descrita por la persona denunciante, incluyendo si se ha realizado alguna evaluación oficial o si se prevé realizarla. Plazo estimado para realizar una atención efectiva o remitir el caso a la Comisión Nacional de Emergencias u otra instancia competente.

Criterios o normativa aplicada en la priorización de intervenciones ante solicitudes de riesgo ambiental o habitacional en el distrito, Copia de actas o acuerdos donde conste que el Concejo haya conocido o discutido la situación referida.

Además de referirse a lo solicitado anteriormente, deberá adjuntar las pruebas que correspondan, De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes sobre cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto.

En el eventual caso de que la presente solicitud sea remitida a otro/a funcionario/a, mucho se le agradecerá informar el nombre, cargo que desempeña, número de teléfono y de fax, así como el propósito de dicho traslado.

Es importante recordar que por disposición del artículo 24 de la Ley N. 7319 los órganos públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con las investigaciones que realice la Defensoría de los Habitantes, así como a brindarle todas las facilidades... **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**ARTICULO VII. MOCIONES.....**

**PRESENTADA POR ISLA VIVES LOPEZ. VICEINTENDENTE MUNICIPAL**

**Primer Considerando** Que por motivo de las celebraciones del 25 Julio Anexión del Partido de Nicoya de Costa Rica, se tendrán actividades en la comunidad de Jicaral de bailes folclóricos, concurso de canto y retahíla y terminando con un baile con Marimba Flor de Dalia el día 24 de julio 2025 con horario de 4:00 pm a 9:00 pm.

**Segundo Considerando**

Que, para efectos de esta actividad se realizará en el parqueo del Concejo Municipal Distrito de Lepanto considerando el espacio se necesita la calle que está al frente del parqueo para disfrutar de un mejor espectáculo.

**Tercer Considerando**

Que al ser de administración municipal las calles distritales, es necesario que se tome en acuerdo la autorización para realizar cierre parcial de la calle que esta al frente del Concejo Municipal hasta el Parque de Jicaral en donde se estará llevando a cabo la actividad, esto a fin de resguardar la seguridad de las personas que van a participar de las actividades.

**MOCIONO PARA QUE:** Para que este honorable Concejo Municipal tome en acuerdo autorizar al Intendente Municipal Juan Luis Arce Castro o a quien ocupe su cargo a realizar los cierres de las calles distritales por motivo de las celebraciones 25 Julio Anexión del Partido de Nicoya de Costa Rica el día 24 de julio 2025 con horario de 4:00 pm a 9:00 pm.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** acoger la moción en todas sus partes, **ACUERDO APROBADO** se aplica el artículo 45 del CODIGO MUNICIPAL, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....**

No hay.

**ARTICULO IX. COMISION.....**

**COMISION No. 1**

**COMISION INVESTIGADORA DE DENUNCIAS.**

**Celebrada el 22 de julio del 2025.**

Con la asistencia de: Sonia Medina Matarrita, Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Luis Alberto Almanza, Javier Cascante Rojas, Hernán Aguilar Rodríguez, Revisando el expediente originado según documento recibido vía correo electrónico de parte del señor Diego Valerio Ávila, cedula 205890785 con fecha 01 de noviembre del 2024, dirigida a los señores del Concejo Municipal de Lepanto a la Licda. Lilibeth Barahona Chaves, directora de Auditoría Interna de la Municipalidad de Puntarenas. La comisión una vez enviada respuesta a la Licada Lilibeth Barahona Chaves

Auditora Interna de la Municipalidad de Puntarenas, mediante el oficio SM-373-07-2025 del 2 de julio del 2025.

Dicha comisión recomienda al Concejo Municipal archivar el expediente al no encontrarse sustento legal que respalde lo citado por el señor Valerio Avila. Se cierra la sesión a las 5:00 p.m. **Una vez analizada se acoge recomendación y se toma acuerdo.**

**ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....**

No hay.

**ARTICULO XI. ACUERDOS.....**

**Inciso a.....**

**ACUERDO No 2:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración expediente número 25020225-0007-CO, interpuesto por ROSARIO DE LOS ANGELES JARA TRIGUEROS, cédula de identidad 0603190130.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** dar por conocido el Recurso, y contestar a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

**ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal.

**DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

**Inciso b.....**

**ACUERDO No 3:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento de fecha 18 de julio del 2025, enviado por Mayra Maria Villalobos Moraga, vecina de Barrio La Cruz, Jicaral, con todo respeto solicito tomar acuerdo para que se declare calle pública, El caserío se está desarrollando en la propiedad con plano de catastro P-1685512-2013 con folio real 71280.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** DAR PASE a la Intendencia Municipal, para que eleve a la Municipalidad de Puntarenas, departamento de Desarrollo Urbano. Notificaciones [mvillalobosmoraga@gmail.com](mailto:mvillalobosmoraga@gmail.com)

**ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

**Inciso c.....**

**ACUERDO No 4:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Expediente N. 24.899 "ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y 85 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N. 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. | ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA"

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** Dar el apoyo al proyecto de Ley Expediente N. 24.899 y adjuntar el criterio legal. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

**Inciso d.....**

**ACUERDO No 5:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración MP-DAI-PFEEAD-AD-OF-105-07-25, enviado por la Licda. Lilibeth Barahona Chaves, directora de Auditoria.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** Dar Pase a la Intendencia Municipal y responder según el plazo indicado. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

**Inciso e.....**

**ACUERDO No 6:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio DREPE-SEC-03-084-2025, enviado por el MSc. Willy Fernández Montoya, supervisor circuito 03.

Sustituir del puesto de vocal II del señor Herol Antonio Guzmán Casanova, cedula 504110372, por ausencia reuniones.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** aprobar el nombramiento del señor Kevin Baltodano Núñez, cedula 503950645.

Se recibe para juramentar el martes 29 de julio del presente, hora 5:30 p.m, Lugar: Sala de Sesiones. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

**Inciso f.....**

**ACUERDO No 7:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración intervención No 476382-2025, de la DEFENSORIA DE LOS HABITANTES. Asunto: Notificación de admisibilidad y solicitud de informe a funcionario. Dirigida a Juan Luis Arce castro, Intendente Municipal, Sonia Medina Matarrita, Licda. Nazareth Corea Rodríguez, Dirección de Admisión y Defensa sumaria.

**Dice así:**

Defensoría de los Habitantes recibió de Keyla Maresa Jiménez Mendoza, portadora de la cédula de identidad No.503790780.

